

México, D.F., 10 de enero de 2003.

INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA
“Revisión del ajuste por \$ 761.1 miles de pesos del ejercicio de 2000”

En sesión ordinaria del 30 de abril de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó el Acuerdo por el que se autorizan los ajustes contables necesarios, aprobando llevar a resultados de ejercicios anteriores (2000) en el año 2001, la cantidad de \$1,250.3 miles de pesos, así como el registro de una disminución en el patrimonio del Instituto por \$761.1 miles de pesos. Asimismo, se ordenó a la Unidad de Contraloría Interna realizará la investigación que corresponda y, en su caso, las responsabilidades de quienes cometieron los errores y omisiones en el ejercicio presupuestal y contable del año 2000. En atención a ello la UCI presenta a consideración del Consejo General el Informe correspondiente.

De la revisión efectuada por la Contraloría Interna se desprende que el ajuste correspondió a errores y omisiones y estuvo **integrado por 104 movimientos contables por operación**, contenido en diversas pólizas contables.

Del análisis a los movimientos contables de ajuste, que se efectuaron en el 2001, no se determinó daño patrimonial para el Instituto; las correcciones (ajustes y/o reclasificaciones), corresponden a errores y registros contables extemporáneos, los cuales se produjeron por la ausencia de sistemas y mecanismos idóneos para el registro y control de las operaciones contables, así como a la falta de capacidad y a la negligencia del personal de las áreas de finanzas y contabilidad.

En general, las pólizas contables no presentan las firmas de los servidores públicos que elaboraron, revisaron y autorizaron; en su elaboración no se contó con una guía contabilizadora; y el registro se realizó bajo el criterio personal de los diferentes servidores públicos. Durante el ejercicio 2000, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral careció de procedimientos administrativos. Además, del análisis al considerando 20 se señaló un importe global de \$1,250.3 miles de pesos para las modificaciones de los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000; sin embargo, al verificar esta cantidad (contenida en el considerando 18 del Acuerdo), se observa que debió ser por un monto total de \$761.1 miles de pesos.

En la revisión se determinaron diversos errores en el registro contable de algunos movimientos contenidos en el total de las pólizas del ajuste efectuados por la Dirección de Finanzas, consistentes en:

En la auditoría concluida a fines de noviembre y en las actas de confronta se determinaron movimientos que afectan cuentas de gastos; cancelación en exceso por \$12,233.24; duplicidad en el pago de nómina por \$31,728.92; registro en exceso del traspaso a activo fijo por un importe de \$58,275.98. Posteriormente, después de una revisión adicional y exhaustiva de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral efectuada en diciembre de 2002 y en los primeros días de enero del presente año, se determinó conjuntamente con la Unidad de Contraloría Interna, la procedencia del ajuste por los \$ 12,233.24 en la cancelación

en exceso y por los \$31,728.92 en la duplicidad del pago de nóminas, parcialmente proceden \$27,236.45; por lo que están pendientes de ajustar \$4,492.47, según oficio de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del 8 de enero pasado y de atención de confronta del 9 de enero.

Asimismo, se efectuaron registros contables afectando las cuentas contables correspondientes a los Capítulos 2000, Materiales y Suministros y el 3000, Servicios Generales, correspondientes al ejercicio de 2001, cuando debía afectarse al ejercicio de 2000. Esta situación originó que el gasto correspondiente al ejercicio 2001 se excediera en esa cantidad; el importe referido no se afecta contablemente en los resultados del ejercicio 2000 y 2001.

Finalmente, se menciona incorrectamente en el Capítulo 5000, una disminución por \$3.3 miles de pesos, debiendo ser en el Capítulo 2000, aun cuando el registro contable es correcto.

CONCLUSIONES

1. El patrimonio del Instituto que aprobó el Consejo General en la Sesión celebrada el 30 de abril de 2002, se modifica **\$2,011.4 miles de pesos hasta \$2,066.4 miles de pesos**, por las siguientes razones: se disminuyen \$58.3 miles de pesos que se registraron en exceso y se incrementan \$3.3 miles de pesos que se aplicaron en el capítulo 5000 debiendo ser al 2000.
2. **El ajuste global de patrimonio por \$761.1 miles de pesos**, debido a los resultados de la revisión de la Contraloría Interna **se incrementa hasta \$811.6 miles de pesos**, ya que hace falta la cancelación de gastos correspondientes a una retención de impuestos por 4.5 miles de pesos, por lo que, dicho monto se debe disminuir a los \$761.1 miles de pesos; asimismo, se deben incluir \$58.3 miles de pesos que se habían disminuido de gastos y reclasificado al patrimonio y finalmente, se deben disminuir \$3.3 miles de pesos que se consideraron como patrimonio y en realidad deben formar parte de los gastos.
3. Los servidores públicos que se encuentran en funciones, al informar a las autoridades superiores del Instituto sobre los errores y omisiones en el registro de las operaciones en el sistema contable y presupuestal del Instituto, actuaron en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las pólizas contables objeto del ajuste no presentan los nombres y las firmas de los servidores públicos que las elaboraron, revisaron y autorizaron el registro contable del ejercicio 2000, por lo que no es posible determinar a servidores públicos como responsables directos.

Sin embargo, de los resultados de la auditoría, aun cuando no se determinó daño patrimonial para el IEDF, se desprende falta de capacidad, negligencia y omisión de los servidores públicos responsables de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de la Dirección de Finanzas y de la Subdirección de Contabilidad que desempeñaron el cargo en el ejercicio del 2000, quienes fueron:

Antonio Aguilar Aguilar, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, del 01/02/00 al 16/12/00; Alejandro Guzmán Pérez, Director de Finanzas, del 16/10/99 al 15/04/00; Rodolfo Pérez Velasco, Director de Finanzas, del 16/04/00 al 15/04/01; Ma. Elena Bolaños Cacho, Subdirectora de Contabilidad, del 01/03/00 al 01/09/00; Luis Leonardo Arnaíz Toledo, Subdirector de Contabilidad, del 01/09/00 a la fecha; Salvador García Reyes, Subdirector de Programación y Presupuesto, del 01/11/99 a la fecha; Ma. de los Ángeles Durán Cruz, Jefe de Departamento de análisis e Información Contable, del 01/11/99 a la fecha; Ernesto Ríos García; Jefe del Departamento de Registro, del 01/11/99 a la fecha; Filomeno Matías Hernández, Jefe del Departamento de Control Presupuestal, del 01/11/99 a la fecha.

